

Miriam Marisa Magaña Mtz.
ANEXO II

[Handwritten signatures]

Cedral, S.L.P. Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley)	Año 1
	2023	2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	44,132,556.87	45,897,859.14
A. Impuestos	3,313,788.32	3,446,339.85
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D. Derechos	3,709,120.19	3,857,485.00
E. Productos	8,808.10	9,160.42
F. Aprovechamientos	238,334.73	247,868.12
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	50,000.00	52,000.00
H. Participaciones	36,301,980.40	37,754,059.62
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	510,525.13	530,946.14
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	52,577,496.24	54,680,596.09
A. Aportaciones	47,577,496.24	49,480,596.09
B. Convenios	5,000,000.00	5,200,000.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4. Total de Ingresos proyectados (4=1+2+3)	96,710,053.11	100,578,455.23
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00

[Handwritten signatures and marks]

Miriam Marisa Magaña Mte.

ANEXO III

Cedral, S.L.P.
Resultados de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2021	2022
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	34,256,166.5	38,685,081.7
A. Impuestos	2,559,345.0	3,165,031.8
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0
C. Contribuciones de Mejoras	5,820.1	0.0
D. Derechos	2,302,165.2	3,590,372.7
E. Productos	10,958.6	8,412.7
F. Aprovechamientos	135,761.5	227,635.9
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	102,360.0	0.0
H. Participaciones	26,726,884.4	31,157,699.4
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,114,291.0	535,929.3
J. Transferencias y Asignaciones	0.0	0.0
K. Convenios	1,072,838.9	0.0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	125,741.9	0.0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	42,646,626.5	41,131,275.7
A. Aportaciones	37,478,235.0	41,031,275.7
B. Convenios	5,168,391.5	100,000.0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.0	0.0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	0.0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	76,902,793.1	79,816,357.4
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.0	0.0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.0	0.0

¹ Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.² Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.





Miriam Marisa Magaña Mtz

[Handwritten initials]

ANEXO IV

Municipio de Cedral, S.L.P.
Clasificación de los ingresos por fuentes de financiamiento

Concepto	Fuente de Financiamiento	Ingreso Estimado
Ingresos y Otros Beneficios		96,710,053.11
Ingresos de Gestión		7,270,051.34
Impuestos	Recursos Fiscales	3,313,788.32
Impuestos sobre los ingresos	Recursos Fiscales	4,000.00
Impuestos sobre el patrimonio	Recursos Fiscales	3,309,788.32
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	Recursos Fiscales	0.00
Impuestos al comercio exterior	Recursos Fiscales	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	Recursos Fiscales	
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	Recursos Fiscales	0.00
Accesorios		
Otros Impuestos	Recursos Fiscales	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	Recursos Fiscales	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	Recursos Fiscales	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	Recursos Fiscales	0.00
Cuotas para la Seguridad Social		
Cuotas de Ahorro para el Retiro	Recursos Fiscales	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	Recursos Fiscales	0.00
Accesorios	Recursos Fiscales	0.00
Contribuciones de mejoras	Recursos Fiscales	0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	Recursos Fiscales	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fis	Recursos Fiscales	0.00
Derechos	Recursos Fiscales	3,709,120.19
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	Recursos Fiscales	100,000.00
Derechos por prestación de servicios	Recursos Fiscales	2,799,120.19
Otros Derechos	Recursos Fiscales	800,000.00
Accesorios	Recursos Fiscales	10,000.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores	Recursos Fiscales	0.00
Productos	Recursos Fiscales	8,808.10
Productos	Recursos Fiscales	8,808.10
Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causadas en ejercicios fiscales anteriores	Recursos Fiscales	0.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	238,334.73
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	200,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	Recursos Fiscales	20,000.00
Accesorios	Recursos Fiscales	18,334.73
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	Recursos Fiscales	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	Ingresos Propios	50,000.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de	Ingresos Propios	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



M.ª. del Carmen MARISA MAGAÑA NTE.

Instituciones Públicas de Seguridad Social		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Ingresos Propios	50,000.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Ingresos Propios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	Ingresos Propios	0.00
Otros Ingresos	Ingresos Propios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Recursos Federales	89,390,001.77
Participaciones	Recursos Federales	36,301,980.40
Aportaciones	Recursos Federales	47,577,496.24
Convenios	Recursos Federales	5,000,000.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Recursos Federales	510,525.13
Fondos Distintos de Aportaciones	Recursos Federales	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Otros Recursos	0.00
Transferencias y Asignaciones	Otros Recursos	0.00
Subsidios y Subvenciones	Otros Recursos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	Otros Recursos	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Otros Recursos	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	Financiamientos Internos	0.00
Endeudamiento interno	Financiamientos Internos	0.00
Financiamiento Interno	Financiamientos Internos	0.00

Miriam Marisa Magaña Mde

[Handwritten signatures]

ANEXO V

Municipio de Cadzú, S.L.P.
Caldendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2013

	Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	66,716,333.71	5,388,696.34	5,388,696.34	5,388,696.34	5,388,696.34	5,388,696.34	5,388,696.34	5,388,696.34	5,388,696.34	5,388,696.34	5,388,696.34	5,388,696.34	5,388,696.34
Ingresos	3,213,788.32	276,146.02	276,146.02	276,146.02	276,146.02	276,146.02	276,146.02	276,146.02	276,146.02	276,146.02	276,146.02	276,146.02	276,146.02
Ingresos Sobre los Ingresos	4,300.00	353.33	353.33	353.33	353.33	353.33	353.33	353.33	353.33	353.33	353.33	353.33	353.33
Ingresos Sobre el Patrimonio	2,200,786.32	276,815.69	276,815.69	276,815.69	276,815.69	276,815.69	276,815.69	276,815.69	276,815.69	276,815.69	276,815.69	276,815.69	276,815.69
Ingresos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos del Comercio Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Sobre Mineras, Arrendamientos y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones de Ingresos de Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Cuentas Ejercidas, Pagos Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas para la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Cuentas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones de Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Cuentas Ejercidas, Pagos Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	3,717,385.29	309,827.33	309,827.33	309,827.33	309,827.33	309,827.33	309,827.33	309,827.33	309,827.33	309,827.33	309,827.33	309,827.33	309,827.33
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos por Prestación de Servicios	2,758,120.10	229,260.01	229,260.01	229,260.01	229,260.01	229,260.01	229,260.01	229,260.01	229,260.01	229,260.01	229,260.01	229,260.01	229,260.01
Otros Derechos	630,000.00	60,567.32	60,567.32	60,567.32	60,567.32	60,567.32	60,567.32	60,567.32	60,567.32	60,567.32	60,567.32	60,567.32	60,567.32
Acciones de Derechos	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Cuentas Ejercidas, Pagos Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Cuentas Ejercidas, Pagos Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miriam Marisa Magaña Mz

Aprovechamientos	200,000.00	18,861.21	18,861.21	18,861.21	18,861.21	18,861.21	18,861.21	18,861.21	18,861.21	18,861.21	18,861.21	18,861.21	18,861.21
Aprovechamientos	200,000.00	18,861.21	18,861.21	18,861.21	18,861.21	18,861.21	18,861.21	18,861.21	18,861.21	18,861.21	18,861.21	18,861.21	18,861.21
Aprovechamientos Patronales	20,000.00	1,886.09	1,886.09	1,886.09	1,886.09	1,886.09	1,886.09	1,886.09	1,886.09	1,886.09	1,886.09	1,886.09	1,886.09
Aprovechamientos de Aprovechamientos	10,234.73	1,027.98	1,027.98	1,027.98	1,027.98	1,027.98	1,027.98	1,027.98	1,027.98	1,027.98	1,027.98	1,027.98	1,027.98
Aprovechamientos del Compendio de la Ley de Ingresos Vigente, Causado en Ejercicios Fiscales Anteriores, Pendiente de Liquidarse a Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	80,000.00	4,190.08	4,190.08	4,190.08	4,190.08	4,190.08	4,190.08	4,190.08	4,190.08	4,190.08	4,190.08	4,190.08	4,190.08
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Estados Parastatales y Fiduciarios No Empresariales y No Financieros	80,000.00	4,190.08	4,190.08	4,190.08	4,190.08	4,190.08	4,190.08	4,190.08	4,190.08	4,190.08	4,190.08	4,190.08	4,190.08
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Estados Parastatales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Estados Parastatales Empresariales Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Estados Parastatales Empresariales Financieros No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Organismos Auxiliares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Cuentas, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	80,000,000.00	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03
Participaciones	80,000,000.00	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03	3,025,165.03

M.ª Inam Marisa Magaña M.ª

Aportaciones	47,577,496.24	4,484,229.87	4,484,229.87	4,484,229.87	4,484,229.87	4,484,229.87	4,484,229.87	4,484,229.87	4,484,229.87	4,484,229.87	4,484,229.87	4,484,229.87	4,484,229.87
Carreteras	3,300,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00	410,000.00
Capital Devuelto de la Celebración Fiscal	410,000.00	42,943.78	42,943.78	42,943.78	42,943.78	42,943.78	42,943.78	42,943.78	42,943.78	42,943.78	42,943.78	42,943.78	42,943.78
Fondos Ordinarios de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, y Penales y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Penales Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias de Fondos Múltiples de Avances para la Estabilización y el Control	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Devueltos de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exclusivos otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exclusivos Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamientos otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Miriam Marisa Magaña Mtz.

ANEXO VI

Municipio de Cedral S.L.P.

Riesgos relevantes para las finanzas públicas

Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Recortes presupuestales en los ingresos por el concepto de participaciones y aportaciones	Compensar la disminución de participaciones con el incremento en recaudación de contribuciones, así como ser más eficiente en la aplicación del gasto principalmente en los rubros de servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales.
Menor recaudación de ingresos propios, al sentirse el incremento en productos y servicios de primera necesidad a causa de la inflación y desconfianza ciudadana hacia la administración de recursos en instituciones públicas.	<p>Incentivar la recaudación mediante la condonación de multas y recargo en los servicios catastrales, los primeros tres meses del año.</p> <p>Ampliar los servicios ofrecidos por el ayuntamiento, a un costo menor de mercado.</p> <p>Mejorar la transparencia presupuestal en la rendición de cuentas, así como fomentar la participación ciudadana.</p> <p>Mejora en los controles y rendición de cuentas, para fortalecer la confianza de la población.</p> <p>Hacer más eficiente el gasto público, simplificando al máximo los procesos administrativos.</p>
Mayor crecimiento en la demanda de servicios básicos.	<p>Mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de los servicios básicos proporcionados por el ayuntamiento.</p> <p>Una correcta planeación para detectar áreas de oportunidad y de acción en beneficio de la población.</p>

Miriam Marisa Magaña Mtz.

Anexo VII
Comparativo de la ley de ingresos vigente 2021 con la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023
Municipio de Cedral, S.L.P.

Concepto	Ley vigente Ejercicio 2022			Iniciativa Ejercicio 2023			Observaciones		
	Tasa	UMA	Cuota	Tasa	UMA	Cuota	%	Igual/Aumenta/Disminuye/ Nuevo	Comentarios
IMPUESTOS									
* Espectáculos Públicos									
Funciones de teatro y circo	4%			4%			0%	IGUAL	LIMA 96.22 Valor 2022
* Predial									
a) Urbanos y suburbanos habitacionales									
Predios son edificaciones tipificadas como de interés social o vivienda popular con urbanización progresiva		0.68			0.68		0%	IGUAL	
Predios distintos a los del inciso anterior con edificación		0.68			0.68		0%	IGUAL	
Predios no cercados		0.68			0.68		0%	IGUAL	
b) Urbanos y suburbanos destinados a comercio o servicios									
Predios con edificación o sin ella		0.60			0.60		0%	IGUAL	
c) Urbanos y suburbanos destinados a usos industrial									
Predios ubicados en la zona industrial		0.30			0.30		0%	IGUAL	
d) Predios rústicos									
Predios de propiedad privada		0.52			0.52		0%	IGUAL	
Predios de propiedad ejidal		0.56			0.56		0%	IGUAL	
el importe mínimo a pagar por el impuesto predial		5.00			5.00		0%	IGUAL	
instancias de personas del INSEH, jubilados y pensionados cubran el									
Predios rústicos propiedad privada, ... estímulo fiscal	estímulo	mínimo		estímulo	mínimo				
Desde 1.00 hasta 50,000	50.0%	2.00		50.0%	2.00		0%	IGUAL	
Desde 50,001 hasta 100,000	62.5%	2.50		62.5%	2.50		0%	IGUAL	
Desde 100,001 hasta 150,000	75.0%	3.00		75.0%	3.00		0%	IGUAL	
Desde 150,001 hasta 200,000	87.5%	3.50		87.5%	3.50		0%	IGUAL	
Desde 200,001 hasta 250,000	100.0%	4.00		100.0%	4.00		0%	IGUAL	
Predios rústicos propiedad ejidal, ... estímulo fiscal	estímulo	mínimo		estímulo	mínimo				
Desde 1.00 hasta 50,000	50.0%	2.00		50.0%	2.00		0%	IGUAL	
Desde 50,001 hasta 100,000	62.5%	2.50		62.5%	2.50		0%	IGUAL	
Desde 100,001 hasta 200,000	75.0%	3.00		75.0%	3.00		0%	IGUAL	
Desde 200,001 hasta 300,000	87.5%	3.50		87.5%	3.50		0%	IGUAL	
Desde 300,001 hasta 440,000	100.0%	4.00		100.0%	4.00		0%	IGUAL	
* Plusvalía									
La tasa será de un ningún caso será menor a	50.00%	5.00		50.00%	5.00		0%	IGUAL	
* Adquis. de inmuebles y derechos reales									
Impuesto sobre la base gravable	1.55%	5.00		1.55%	5.00		0%	IGUAL	
el importe mínimo a pagar por el impuesto									
para fines social se deducirá									
y del impuesto a pagar se deducirá	50%	10.00		50%	10.00		0%	IGUAL	
se considerará interés social cuyo valor global no exceda		16.42			16.42		0%	IGUAL	
se considerará interés popular cuyo valor global no		27.35			27.25		0%	DISMINUYE	

Miriam Mansu Magaña Mtz

[Signature]

DERECHOS							
* Servicio de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado							
Este municipio tiene organismo operador de agua potable, por tanto, este es el que propone a través del ayuntamiento sus cuotas al congreso del estado por otra vía legal, por lo que, se determina suprimir este rubro							
Descentralizado				Descentralizado			
Los derechos derivados del suministro de agua potable mediante acamo por medio de pipa de agua con capacidad de 10,000 litros, se causará por viaje (pago por cuota) conforme a las siguientes tarifas y clasificaciones:							
I. Cuota por el servicio de agua potable mediante pipas a comunidades (uso particular)							
Desde el Km. Hasta el Km.							
0.01				\$ 250.00	0%	IGUAL	
10.0	\$ 260.00			\$ 250.00	0%	IGUAL	
10.01				\$ 300.00	0%	IGUAL	
15.0	\$ 300.00			\$ 300.00	0%	IGUAL	
15.01				\$ 350.00	0%	IGUAL	
20.0	\$ 360.00			\$ 350.00	0%	IGUAL	
20.01				\$ 450.00	0%	IGUAL	
En adelante							
II. cuota por el servicio de agua potable mediante pipas a comunidades (servicio municipal)							
a) Instituciones educativas, de seguridad social, gobierno y uso comunal							
		0.00		0.00	0%	NUEVO	Sin costo
* Servicio de Aseo Público							
I. Por recolección de basura con vehículos del ayuntamiento							
a) Establecimientos comerciales o de servicio							
	0.25			0.25	0%	IGUAL	
b) Establecimientos industriales que generen basura no peligrosa							
	0.25			0.25	0%	IGUAL	
II. Por uso de relleno sanitario con vehículos particulares, por cada evento se cobra:							
a) Desechos comerciales o de servicios							
	0.25			0.25	0%	IGUAL	
b) Desechos industriales no peligrosos							
	0.25			0.25	0%	IGUAL	
* Servicio de Pasteos							
I. Materias de Inhumaciones							
a) Inhumación a perpetuidad con bóveda							
	2.56	6.36		2.56	6.36	0% 0%	IGUAL
b) Inhumación a perpetuidad sin bóveda							
	1.26	2.76		1.26	2.76	0% 0%	IGUAL
c) Inhumación temporal con bóveda							
	1.26	2.76		1.26	2.76	0% 0%	IGUAL
II. Por otros rubros							
a) Sellado de fosas							
	3.32			3.32		0%	IGUAL
b) Exhumación de restos							
	3.32			3.32		0%	IGUAL
c) Constancia de perpetuidad							
	3.32			3.32		0%	IGUAL
d) Certificación de permisos							
	3.32			3.32		0%	IGUAL
e) Permiso de traslado dentro del estado							
	3.32			3.32		0%	IGUAL
f) Permiso de traslado nacional							
	3.32			3.32		0%	IGUAL
g) Permiso de traslado internacional							
	3.32			3.32		0%	IGUAL
III. Venta de lotes para inhumación en panteón San Juan Bautista y							

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten signature]

Miriam Marisa Magaña M.R.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

partido Juan Pablo II						
A) Lote tipo A		47.42		47.42	0%	IGUAL
B) Lote tipo B		35.57		35.57	0%	IGUAL
C) Lote tipo C		25.71		25.71	0%	IGUAL
IV. Concesión temporal para infumación en Partido Juan Pablo II		35.57		35.57	0%	IGUAL
* Servicio de Rastro						
Por sacrificado (degüello, peñaco, etc) por cabeza						
a) Ganado bovino		0.87		0.87	0%	IGUAL
b) Ganado porcino		0.61		0.61	0%	IGUAL
c) Ganado ovino		0.40		0.40	0%	IGUAL
d) Ganado caprino		0.41		0.41	0%	IGUAL
h) Aves de corral		0.20		0.20	0%	IGUAL
I. Personal externo del ayuntamiento que haga uso del rastro						
		5.46		5.46	0%	IGUAL
II. Practicas en un lugar distinto al rastro municipal						
a) Ganado bovino		0.40		0.40	0%	IGUAL
b) Ganado porcino		0.30		0.30	0%	IGUAL
c) Ganado ovino		0.15		0.15	0%	IGUAL
d) Ganado caprino		0.15		0.15	0%	IGUAL
h) Aves de corral		0.15		0.15	0%	IGUAL
III. Uso de corral por día						
a) Ganado bovino		0.21		0.21	0%	IGUAL
b) Ganado porcino		0.21		0.21	0%	IGUAL
c) Ganado ovino		0.14		0.14	0%	IGUAL
d) Ganado caprino		0.14		0.14	0%	IGUAL
Ganado caído o muerto	50%			50%	0%	IGUAL
* Servicio de Planación						
a) Por construcción de bندا perimetral se cobrará por metro lineal						
				0.05	0%	NUEVO
b) Escoras de construcción						
1. Para casa habitación						
	MILLAR			MILLAR		
De 1 hasta 20,000	6.00			6.00	0%	IGUAL
De 20,001 hasta 40,000	8.00			8.00	0%	IGUAL
De 40,001 hasta 50,000	9.00			9.00	0%	IGUAL
De 50,001 hasta 60,000	10.00			10.00	0%	IGUAL
De 60,001 hasta 80,000	12.00			12.00	0%	IGUAL
De 80,001 hasta 100,000	14.00			14.00	0%	IGUAL
De 100,001 hasta 300,000	16.00			16.00	0%	IGUAL
De 300,001 hasta 1,000,000	18.00			18.00	0%	IGUAL
De 1,000,001 en adelante	20.00			20.00	0%	IGUAL
2. Para comercio, mixto o de servicios						
	MILLAR			MILLAR		
De 1 hasta 20,000	10.00			10.00	0%	IGUAL
De 20,001 hasta 40,000	12.00			12.00	0%	IGUAL
De 40,001 hasta 50,000	13.00			13.00	0%	IGUAL
De 50,001 hasta 60,000	14.00			14.00	0%	IGUAL
De 60,001 hasta 80,000	16.00			16.00	0%	IGUAL
De 80,001 hasta 100,000	18.00			18.00	0%	IGUAL
De 100,001 hasta 300,000	20.00			20.00	0%	IGUAL
De 300,001 hasta 1,000,000	22.00			22.00	0%	IGUAL
De 1,000,001 en adelante	24.00			24.00	0%	IGUAL
3. Para giro industrial o de transformación						
	MILLAR			MILLAR		
De 1 hasta 100,000	15.00			15.00	0%	IGUAL
De 100,001 hasta 300,000	16.00			16.00	0%	IGUAL
De 300,001 hasta 1,000,000	17.00			17.00	0%	IGUAL
De 1,000,001 hasta 5,000,000	18.00			18.00	0%	IGUAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mariam Marissa Magaña Hk

[Handwritten signature]

De 5,000,001 hasta 10,000,000	19.00		19.00		0%	IGUAL	
De 10,000,001 en adelante	20.00		20.00		0%	IGUAL	
Por regularización mediante procedimiento en cobranza el							
a) Autoconstrucción un cuento o pieza, por m2 con un cobro de permiso de construir hasta 30m2 sin presentar planos	0.20		0.20		0%	IGUAL	
b) Por licencias de remodelación y reconstrucción de fincas	50%		50%		0%	IGUAL	
c) Por los permisos para demoler fincas	35%	1.60	35%	1.60	0%	IGUAL	
d) La inspección de obras será	0.00		0.00		0%	NIUEVO	SIN COSTO
e) Por reposición de planos autorizados según el año							
1990-2000	2.45		2.45		0%	IGUAL	
1980-1989	2.08		2.08		0%	IGUAL	
1970-1979	2.08		2.08		0%	IGUAL	
1960-1969	2.08		2.08		0%	IGUAL	
1950 y anteriores	2.08		2.08		0%	IGUAL	
II. Por la expedición de facultades de uso de suelo							
a) Para la construcción de vivienda en términos generales	11.49		11.49		0%	IGUAL	
b) Para comercio mixto	11.49		11.49		0%	IGUAL	
c) Para industrias o transformación	20.64		20.64		0%	IGUAL	
d) Vivienda de interés social o popular							
1. En vivienda de interés social	60%		60%		0%	IGUAL	
2. En vivienda popular y popular con urbanización	75%		75%		0%	IGUAL	
e) Por otras constancias y certificaciones que se expidan	1.15		1.15		0%	IGUAL	
III. Los servicios de aprobación de planes y alineamientos serán							SIN COSTO
pero el propietario deberá colocar la banda de autorizada, de lo contrario se cobrará una sanción equivalente a	11.59		11.59		0%	IGUAL	
IV. Por registro como director responsable de obra se cobrará por inscripción una cuota	3.45		3.45		0%	IGUAL	
y por referido anual	2.13		2.13		0%	IGUAL	
V. Por el dictamen y aprobación de estimaciones que presentan los contratistas se cobrará una tasa de	5.00		5.00		0%	IGUAL	
VI. Por la elaboración de dictamen de seguridad en establecimientos que lo requieren por ley	11.59		11.59		0%	IGUAL	
VII. Por la autorización de subdivisión de predios con superficie menor a	0.85		0.08		-90%	DISMINUYE	
10 m ² menos cuadrados por el existencias de metros cuadrados se cobrará por metro cuadrado							
o fracción	0.83		0.08		-90%	DISMINUYE	
VIII. Por la autorización de fusión de predios, por metro cuadrado							
o fracción se cobrará	0.83		0.08		-90%	DISMINUYE	
IX. Por la autorización de re lotificación de predios, se cobrará	0.83		0.08		-90%	DISMINUYE	
X. Por el permiso de ruptura por metro cuadrado se cobrará:							
a) De uso via publica en lugar no pavimentado	0.28		0.28		0%	IGUAL	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miriam Marisa Magaña Mz

b) De calles revestidas de grava	0.28	0.28	0%	IGUAL
c) De concreto hidráulico o asfáltico	0.28	0.28	0%	IGUAL
d) Guarniciones o banquetas de concreto	0.28	0.28	0%	IGUAL
XI. Por el permiso temporal no mayor a un mes				
a) Antemuros o tapales por ejecución de construcción o remodelación	2.08	2.08	0%	IGUAL
b) De grava conformada	2.08	2.08	0%	IGUAL
c) Fozos de la vía pública de escombros	1.50	1.50	0%	IGUAL
XII. Por licencia de la ubicación de escombros o depósito de residuos	2.34	2.34	0%	IGUAL
XIII. Licencias de construcción o modificación de obras en la vía pública:				
a) Por la expedición de licencias de construcción para instalación de cualquier tipo de estructura que soporte equipo de telefonía celular y sistemas de comunicación		300.00	0%	NUEVO
b) Por la expedición de licencia de construcción para la instalación de postes de cualquier tipo		30.00	0%	NUEVO
c) Por la expedición de licencia de construcción para la sustitución de postes de cualquier tipo		15.00	0%	NUEVO
XIV. Por la dictaminación de perfiles oficiales se pagaran	3.00	3.00	0%	IGUAL
XV. Por la rectificación de medidas, deslinde y alineamientos	3.85	3.85	0%	IGUAL
XVI. Realización de planos para subdivisiones y fusiones	4.02	4.02	0%	IGUAL
Licencia de uso de suelo				
I. Habitacional				
a) Para fraccionamiento o condominio horizontal, vertical y mixto				
1. Popular y de interés social hasta 100 M2	9.23	9.23	0%	IGUAL
2. Medio de 100 M2 a 300 M2	11.49	11.49	0%	IGUAL
3. Residencial de más de 300 M2	11.49	11.49	0%	IGUAL
4. Vivienda campestre	9.20	9.20	0%	IGUAL
b) Para predios individuales				
1. Interés social o popular y popular con urbanización progresiva	11.49	11.49	0%	IGUAL
2. Vivienda media de más de 100 m2 hasta 300 m2 por predio	11.49	11.49	0%	IGUAL
3. Vivienda residencial de más de 300 m2 por predio	11.49	11.49	0%	IGUAL
II. Mixto comercial o de servicios				
a) Para fraccionamiento o condominio horizontal, vertical y mixto				
1. Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades	11.49	11.49	0%	IGUAL
2. Educación, salud, cultura, asistencia social, asistencia animal	15.65	15.65	0%	IGUAL
b) Para predios individuales				
1. Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades	10.45	10.45	0%	IGUAL
2. Educación, salud, cultura, asistencia social, asistencia animal	17.21	17.21	0%	IGUAL
3. Salones de fiestas, reunión con espectáculo, rodeos, circos, templos de culto, panaderías, tortillerías, locales	10.45	10.45	0%	IGUAL

Minam Mariscá Magaña Mtz

comerciales, ofinas						
4. Bares, cantinas expendios de venta de cerveza o licores	12.00		12.00	0%	IGUAL	
5. Gasolineras y talleres en general	20.00		20.00	0%	IGUAL	
III. Por la licencia de cambio de uso de suelo se cobrará:						
De 1 a 1000 mts 2	5.25		5.25	0%	IGUAL	
1,001 a 10,000 mts2	0.31		0.31	0%	IGUAL	
10,001 a 1, 000,000 mts 2	0.15		0.15	0%	IGUAL	
1,000,001 en adelante	0.11		0.11	0%	IGUAL	
IV. Por la expedición de copias de dictámenes de uso de suelo	0.57		0.57	0%	IGUAL	
ARTICULO 22. El derecho que se cobre en materia de permisos para construir en cementerios se causará conforme a lo siguiente:						
I. Parroquia municipales ubicado en Municipio de Central S.L.P.						
a) Por los permisos de construcción de fosa y gavetas						
1. Fosa, por cada una	1.19		1.19	0%	IGUAL	
2. Bóveda por cada una	1.30		1.30	0%	IGUAL	
3. Gaveta por cada una	1.19		1.19	0%	IGUAL	
b) Permiso de construcción o instalación y/o construcción de:						
Monumentos por fosa:						
1. De ladrillo y cemento	0.98		0.98	0%	IGUAL	
2. De cantera	1.20		1.20	0%	IGUAL	
3. De granito	2.02		2.02	0%	IGUAL	
4. De mármol y otros materiales	3.33		3.33	0%	IGUAL	
5. Piezas sueltas	0.83		0.83	0%	IGUAL	
6. Por la adquisición de una fosa construida por el ayuntamiento	13.00		13.00	0%	IGUAL	
7. Por la adquisición de una gaveta construida por el ayuntamiento	6.00		6.00	0%	IGUAL	
8. Permiso de construcción en capillas	2.50		2.50	0%	IGUAL	
* Servicios de Tránsito y Seguridad						
I. Permiso para circular sin placas o tarjeta de circulación max 30 días	3.51		3.51	0%	IGUAL	
II. Permiso para circular (por segunda y última ocasión) y solicitan personal adicional de seguridad y protección	3.56		3.56	0%	IGUAL	
III. Personas físicas o morales que realicen eventos con fines de lucro y solicitan personal adicional de seguridad y protección	6.00		6.00	0%	IGUAL	
IV. Permiso para manejar con licencia vencida, por única vez, máximo de 15 días, la cuota será	3.17		3.17	0%	IGUAL	
V. Por constancia de no infracción, la cuota será de	3.17		3.17	0%	IGUAL	
VI. Por estacionamiento a peatonales del servicio de transporte público, por según autorizado	5.20		5.20	0%	IGUAL	
VII. Por carga y descarga de camionetas de hasta 2 ejes por un máximo de 6 horas por día, la cuota será de	1.04		1.04	0%	IGUAL	
VIII. Por carga y descarga de camionetas de 3 ejes o mayores por un máximo de 6 horas por día,	1.56		1.56	0%	IGUAL	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miriam Marisa Magaña Mte.

la cuota será de							
IX. Por uso de grúa del Ayuntamiento dentro de la zona urbana de la cabecera municipal, la cuota por arrastre será de	5.20		5.20	0%	IGUAL		
X. Por permiso para manejar vehículos motorizados a motor por única vez, la cuota será de	3.17		3.17	0%	IGUAL		
XI. Servicio de grúa							
a) Motocicletas			2.50	0%	NUEVO		
b) Automóviles o camionetas			3.50	0%	NUEVO		
c) Camionetas pes toneladas			8.00	0%	NUEVO		
d) Camiones urbanos, de recillas y tracto camiones			10.00	0%	NUEVO		
XII. Servicio de peñón por día:							
a) Bicicletas			0.05	0%	NUEVO		
b) Motocicletas			0.22	0%	NUEVO		
c) Automóviles			0.53	0%	NUEVO		
d) Camionetas			0.56	0%	NUEVO		
e) Camionetas de 3 toneladas			0.67	0%	NUEVO		
f) Camiones estones, urbanos, volteo y de recillas			0.67	0%	NUEVO		
g) Tractocamiones y autobuses foráneo			1.30	0%	NUEVO		
h) Tractocamiones con semi remolque			1.60	0%	NUEVO		
* Servicio de Registro Civil							
i) Registro de nacimiento o defunción							SIN COSTO
ii) Autorización o habilitación de edad y suplencia de cons. de menores	1.77		1.77	0%	IGUAL		
iii) Matrimonio en la Oficialía:							
a) En días y horas de oficina	3.00		3.11	4%	AUMENTA		
b) En días y horas inhábiles	3.50		4.15	19%	AUMENTA		
c) En días festivos	3.9		5.16	33%	AUMENTA		
IV. Celebración de matrimonios a domicilio							
a) En días y horas de oficina	7.11		8.31	17%	AUMENTA		
b) En días y horas inhábiles	8.79		9.35	6%	AUMENTA		
c) En días festivos	9.66		10	4%	AUMENTA		
V. Registro de sentencia de divorcio	2		2.09	30%	AUMENTA		
VI. Por la expedición de certificación de actas	0.55		0.62	13%	AUMENTA		
VII. Otros registros del estado civil	1.5		1	-33%	DISMINUYE		
VIII. Búsqueda de datos	1		1	0%	IGUAL		
IX. Expedición de copias certificadas de actas de nacimiento para ingreso a educación inicial, preescolar, primaria y secundaria	0.4		0.5	25%	AUMENTA		
X. Por la inscripción de actas del registro civil respecto de actas celebrados por mexicanos en el extranjero	1.5		1.5	0%	IGUAL		
XI. Por el registro extemporáneo de nacimiento							SIN COSTO
XII. Por el registro de reconocimiento de hijo							SIN COSTO
XIII. Registro de defunción	1.19		1.19	0%	IGUAL		
* Servicio de Salubridad							
Según Ley de Hacienda							
* Servicio de Estacionamiento en la Vía Pública							

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Motricam Mónica Magaña ME

[Handwritten signature]

Estacionamiento carácter NO comercial a mes (x unidad) por cajón de 2.6x3m	0.00	0.00	0%	NUEVO	
Estacionamiento carácter comercial a mes (x unidad) por cajón de 2.6x3m	2.06	6.66	316%	AUMENTA	
* Reparación, Conservación y Mantenimiento de Pavimentos					
Redes de Infraestructura por metro lineal					
De 1 hasta 100.00	0.50	0.60	0%	IGUAL	
De 100.01 en adelante	0.45	0.45	0%	IGUAL	
* Servicio de Licencias Publicidad y Anuncios					
I. Difusión impresa por hoja por hoja (por milésimas)	1.09	1.09	0%	IGUAL	
II. Difusión fonográfica por día	1.19	1.19	0%	IGUAL	
III. Mantas colocadas en vía pública por m2	0.62	0.62	0%	IGUAL	
IV. Carteles y posters, por cada ciento o fracción	0.62	0.62	0%	IGUAL	
V. Anuncio pintado en la pared por m2 anual	0.62	0.62	0%	IGUAL	
VI. Anuncio pintado en el vidrio por m2 anual	0.62	0.62	0%	IGUAL	
VII. Anuncio pintado tipo bandera poste por m2 anual	0.62	0.62	0%	IGUAL	
VIII. Anuncio pintado tipo bandera pared por m2 anual	0.62	0.62	0%	IGUAL	
IX. Anuncio pintado colocado en la azotea por m2 anual	0.62	0.62	0%	IGUAL	
X. Anuncio espectacular pintado o de lona vinyl por m2 anual	0.62	0.62	0%	IGUAL	
XI. Anuncio luminoso tipo bandera poste, por m2 anual	8.70	8.70	0%	IGUAL	
XII. Anuncio pintado tipo bandera pared por m2 anual	6.29	6.29	0%	IGUAL	
XIII. Anuncio luminoso adosado a la pared por m2 anual	2.65	2.65	0%	IGUAL	
XIV. Anuncio luminoso gas neón por m2 anual	3.79	3.79	0%	IGUAL	
XV. Anuncio luminoso colocado en la azotea por m2 anual	8.89	8.89	0%	IGUAL	
XVI. Anuncio pintado adosado sin luz m2 anual	2.65	2.65	0%	IGUAL	
XVII. Anuncio espectacular luminoso por m2 anual	12.53	12.53	0%	IGUAL	
XVIII. Anuncio en vehículos excepto utilitarios por m2 anual	12.53	12.53	0%	IGUAL	
XIX. Anuncio proyectado por m2 anual	12.42	12.42	0%	IGUAL	
XX. En todo por m2 anual	6.81	6.81	0%	IGUAL	
XXI. Pintado en estructura en banquetas	6.29	6.29	0%	IGUAL	
XXII. Pintado luminoso por m2 anual	8.89	8.89	0%	IGUAL	
XXIII. En estructura camellón por m2 anual	2.13	2.13	0%	IGUAL	
XXIV. Los infantes cada uno por día	3.17	3.17	0%	IGUAL	
XXV. Anuncio espectacular en estructura por m2 vía pública o privada	12.53	12.53	0%	IGUAL	
Permisos para anuncios publicitarios de eventos y espectáculos artísticos, los promotores cubrirán un depósito en efectivo o cheque	42.71	42.71	0%	IGUAL	
* Servicios de Monitoreo Vehicular					
I. Servicio de monitoreo y verificación vehicular					NO APLICA
a) Holograma "00" por 2 años					NO APLICA
b) Holograma "0" por un año					NO APLICA
c) Holograma genérico semestral					NO APLICA
* Servicio de Nomenclatura					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO MARISA MAGAZA Mtz.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Urbana						
I Asignación de num. Oficial y placas de inm. du	0.78	1.00	28%	AUMENTA		
II Asign. nomencl. en interiores en edificios, cond. o similares	0.78	1.00	28%	AUMENTA		
* Licencia y retiro de Venta bebidas alcohólicas de baja graduación						
Según Ley de Hacienda						
* Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones						
I Actas de cabildo, por foja	0.01	0.02	100%	AUMENTA		
II Actas de identificación, cada una	0.67	0.80	19%	AUMENTA		
III Constancias de datos de archivos municipales, por foja	0.60	0.60	0%	IGUAL		
IV Constancias de carácter administrativo, cartas de recomendación, documentos de extranjería, constancias de residencia, cada una	0.50	0.80	60%	AUMENTA		
V Certificaciones diversas, con excepción de las señaladas en la fracción II del artículo 25 de esta Ley	0.16	0.50	213%	AUMENTA		
VI Certificación de linderos de traslado de dominio	0.67	1.00	49%	AUMENTA		
VII Cartas de no propiedad	0.67	1.00	49%	AUMENTA		
VIII Reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información pública conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública						
a) Copia fotostática simple por cada lado impreso						SIN COSTO
b) Información entregada en disco compacto						SIN COSTO
c) Información entregada en memoria electrónica USB proporcionada por el solicitante						SIN COSTO
d) Por elaboración de contratos civiles	0.67	1.20	75%	AUMENTA		
IX Expedición de permisos para eventos sociales						
a) Particulares sin fines de lucro	3.35	4.15	24%	AUMENTA		
b) Particulares con fines de lucro	3.85	13.50	281%	AUMENTA		
c) Sociales con fines de lucro	12.93	16.50	29%	AUMENTA		
X Registros y referencias						
a) Registro de señal de herrar	0.67	0.80	19%	AUMENTA		
b) Retiro de señal de herrar	0.67	0.80	19%	AUMENTA		
c) Registro de señal de sangre	0.67	0.80	19%	AUMENTA		
d) Retiro de señal de sangre	0.67	0.80	19%	AUMENTA		
* Servicios Catastrales						
I Avalúos catastrales						
a) Desde \$ 0 a 100,000	2.22	2.22	0%	IGUAL		
b) Desde \$ 100,001 en adelante	2.22	2.22	0%	IGUAL		
Tarifa mínima por avalúo	4.92	4.92	0%	IGUAL		
II Certificaciones se cobran de acuerdo a las siguientes cuotas:						
a) Certificación de registro de inexistencia de registro en el padrón fiscal	0.85	1.10	28%	AUMENTA		
b) Certificación física de medidas y coordenadas de un predio menor a 1000 m2	2.48	3.00	21%	AUMENTA		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miriam Marisa Magaña Mtz.

c) Certificación física de medidas y colindancias de un predio mayor a 1000 m ²	0.00	5.00	0%	NUEVO
d) Certificaciones diversas del padrón catastral	0.30	5.00	1182%	AUMENTA
e) Copia de plano de manzana o región catastral	0.85	0.85	0%	IGUAL
III. Para la realización de destino se suscriben:				
a) En zonas habitacionales de urbanización progresiva	0.01	0.01	0%	IGUAL
b) En colonias de zonas de interés social y popular	1.01	1.01	0%	IGUAL
c) En predios ubicados en zonas comerciales por metro cuadrado sera	3.28	0.02	-99%	DISMINUYE
Para este tipo de trabajos el costo en ningún caso será menor de	0.27	4.00	1381%	AUMENTA
d) En colonias no comprendidas en los índices anteriores	10.25	0.02	-100%	DISMINUYE
IV. La tarifa mínima por un destino será de		4.50	0%	NUEVO
SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO				
I. Por acudir a cuantificar los daños ocasionados a las instalaciones de				
alumbrado público	3.12	3.12	0%	IGUAL
II. Por hacer la verificación y el levantamiento en campo de las				
instalaciones de alumbrado público, por cada revisión	5.20	5.20	0%	IGUAL
por traslado mas	2.08	2.08	0%	IGUAL
III. Por la reubicación de postes de alumbrado público a solicitud de la				
ciudadanía, previo estudio de factibilidad realizado, por cada poste	1.04	1.04	0%	IGUAL
IV. Por realizar visita de verificación	15.60	15.60	0%	IGUAL
Aquellos habitantes que habitan fraccionamientos en propiedad				
condominio	5.20	5.20	0%	IGUAL
SERVICIOS DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE				
Los servicios y permisos que realiza la Dirección de Ecología Municipal causarán las siguientes cuotas:				
I. Registro ambiental municipal para la compraventa de fauna doméstica	1.50	1.50	0%	IGUAL
II. Permiso para realizar combustiones al aire libre, por evento	3.20	3.20	0%	IGUAL
III. Permiso para descargar, depositar o infiltrar residuos industriales				
contaminantes no peligrosos en el suelo, en lugares autorizados, anual	17.11	17.11	0%	IGUAL
IV. Permiso para generar, almacenar, recolectar, aprovechar o disponer				
de residuos no peligrosos, anual	17.11	17.11	0%	IGUAL
V. Permiso para transportar o depositar en lugares autorizados				
residuos no peligrosos anual	17.11	17.11	0%	IGUAL
VI. Permiso para operar centros de acopio de residuos sólidos urbanos	21.39	21.39	0%	IGUAL
VII. Permiso para tala de árboles o arbustos, con extracción de raíz	1.14	1.14	0%	IGUAL
VIII. Permiso para tala de árboles o arbustos sin	1.42	1.42	0%	IGUAL

Prunke

J

H